



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

22 ABR 2019

Bogotá D.C., 02 de abril de 2019
SDM-SC-65770

Señor (a):
WILLIAM ORLANDO ORTIZ BARAHONA
Calle 83 No. 95 D-04 Bloque a 7 Apto 404
Teléfono 3013665345
Ciudad

Cenado 1
Cenado 2
23 ABR

REF: RTA- SDM-67004/2019

Señor(a) **ORTIZ:**

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de identificación **1026260683** se encuentra(n) el (los) comparendo(s) Nro(s).

COMPARENDO	FECHA	PLACA	DIRECCION	RECIBIDO/DEVUELTO
1100100000006602890	02/09/2014	SSW068	MANUAL	VIGENTE
1100100000006715962	04/23/2014	TTZ580	MANUAL	VIGENTE

en estado "**VIGENTE(S)**" y el(los) mismo(s) no corresponde(n) a comparendo(s) electrónico sino a comparendo(s) **MANUALE(S)**. Dado lo anterior le indico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, obedece a **comparendos manuales por infracciones de tránsito, los cuales han sido notificados en vía.**

"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y la extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negare a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, al cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere."

Y que el artículo 2° de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en el siguiente sentido: "**Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.**"

Ahora bien, frente al tema del **DERECHO AL TRABAJO**, se aclara que todas las labores que se desempeñen deben hacerse bajo los lineamientos establecidos para las mismas, que para el caso de la actividad de conducir se encuentran plasmadas en las diferentes normas de tránsito, así mismo, no puede ser excusa para la imposición de una sanción el hecho de tener a cargo un sin número de obligaciones que entre otras, pueden suplirse con el ejercicio de una actividad diferente. En relación a la actividad de conducir la doctrina aduce que:

"Quien aspire a ejercer dicho oficio, debe sujetarse a las exigencias que establece la ley para esa clase de actividad, pues está de por medio no sólo la seguridad de los usuarios del servicio en cuestión, sino la de peatones, ciclistas, motociclistas y en general quienes se desplazan por las calles y vías públicas. Así las cosas, quien infrinja las disposiciones legales que en materia de conducción se imponen, se hará acreedor a las sanciones que al efecto establece la ley" (Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia. Cuarta Edición. Víctor Hugo Vallejo Pág. 166)

"La protección del derecho al trabajo no implica que al Estado esté en la obligación de soportar el ejercicio de actividades para las cuales no se cumplen las exigencias legales, con claro detrimento y el desconocimiento de los derechos de los demás, pues "un principio de orden social exige que las autoridades reglamenten el ejercicio de las actividades laborales cuando éstas lleguen a afectar derechos ajenos" (Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia. Cuarta Edición. Víctor Hugo Vallejo Pág. 166).



REMITE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

correo: Calle 12 No 37 - 35

ciudad: BOGOTÁ D.C.

correo: Bogotá D.C.

dígito Postal: 111611000

vía: YG2252966-200

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
WILLIAM ORLANDO ORTIZ

correo: CL 83 No 95 D-04 BLOQUE A 7 APT 404

ciudad: BOGOTÁ D.C.

correo: Bogotá D.C.

dígito Postal: 111021324

correo: Pre-Admisión:

14/02/2019 14:06:04

Teléfono: 3013665345 al 3013665345

Correo electrónico: 64157292

PA01-PRO1-M001 V.2.0

3 No. 37 - 35

3649400

movilidadbogota.gov.co

Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, con respecto a su solicitud de copia de los "MANDAMIENTOS DE PAGD", le informo que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC-65771, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015...

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de las cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario e en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir a responder se contarán

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RUIZ
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

2 folios

Proyecto: Unión J. División A.- ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MDC1 V.2.0

AC 13 Na. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



SH-CELLINE, TRANSITION
Y TRANSITION 2023E 200/21e



11001000000006602890

ORDEN
DE COMPARENDO
NACIONAL N°

11001000000000 6602890

AÑO		MES				FECHA Y HORA										MINUTOS	
2014	01	02	03	04	DO	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
05	06	07	08	09	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
09	10	11	12	13	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			



ADDITIONAL READER COMMENTS

REMARKS ON TRANSPORT

2. LUGAR DE LA INFRACCION VIA KILOMETRO, SITIO O DIRECCION						MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
VIA PRINCIPAL			VIA SECUNDARIA				
TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE				
AV. C/ CR. U. D/ TR.	26	AV. C/ CR. U. D/ TR.	106			Boacota	Turkeydon

3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LETRAS)										LETRAS (MOTOS)				5. CODIGO DE INFRACCION									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:		9. CLASE DE SERVICIO			
Ejército		DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

7. TIPO DE VEHICULO		8. RADIO DE ACCION		9. MODALIDAD DE TRANSPORTE		
BICICLETA O TRI-CICLO	CAMION	NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

TRACCIÓN ANIMAL		VOLQUETA	9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS					
AUTOMÓVIL	8	TRACTOCAMIÓN	COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASTRO	ESPECIAL	ESCOLAR	
CAMPEO		MOTOCICLO					ASALARIADO	
							DE TURISMO	
							OCCASIONAL	

CAMIONETA	MOTOCICLO	10. DATOS DEL INFRACTOR	
MICROBUS	MOTOCARRD	TIP. DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
GUSETA	MOTOCICLETA	CE TI DE PASAP	1026760683
BUS	CUATRO MOTO	LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO	CATEG.
BUS ARTICULADO	REMOLQUE SEMIRREMOLQUE	1026260683	22
		EXPIRACION (D/M/A)	VENCIMIENTO (D/M/A)

21. TIPO DE INFRACTOR		26	11	13	25	12	14
CONDUCTOR	0	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS					EDAD
PEATON		William Ortiz Barahona					27
PASAJERO		DIRECCION					1

12 LICENCIA DE TRANSITO		C/ 808 #6-34		Bogotá	
ORGANISMO DE TRANSITO	NÚMERO DEL DOCUMENTO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TELÉFONO FIJO O CELULAR		
10001040142		No Suministra	315975A32		

TPO DE DOCUMENTOS		PRINCIPAL DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		13. PROPIETARIO		NUMEROS VARELLA	
CONTI	CF PASAP	1941	A131			RAUL HERNAN SABBAGAL VARELLA	

DATOS DE LA EMPRESA										TARJETAS DE OPERACION No.									
NOMBRE DE LA EMPRESA										0784491									
Tronsporles ruta																			
NIT																			

13. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO		
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETO Torres Monsalvo Jefferson	PLACA NUMERO DE IDENTIFICACION 090227	ENTIDAD Ponal
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTAMENTE DEL INDIKADO DEDICADO PARA RETARDAR O OMITIR ACTOS PROPIOS DE SU CARGO O DE IGUAL FORMA AL ENTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSA DADO O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VIDA HACER CORRER EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCORDIA CON EL CODIGO CIVIL, SE DADO EN EL CODIGO DOCUMENTO PUBLICO)		

18. DATOS DE LA INMOBILIZACIÓN		
PATIO N°	GRUA NÚMERO	CONSTRUCTIVO N°
DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRUA	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Parqueado en via principal calzada rapida al costado izquierdo de la via

15. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. NO.	DIRECCION	TELÉFONO

FIRMA DE LA GENTE DE TRÁNSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE FUNDAMENTO

C. C. Mo



11001000000006715962

ORDEN
DE COMPARENCIA
NACIONAL N°

11001000000000

6715962

[illegible]

ORIGINAL

[illegible]

~~NO SUJECION DE JURAMENTO~~

CG No. V 107616043

Bogotá D.C., 02 de abril de 2019
SDM-SC-65771

Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-87004/2019

Respetada Directora:

De manera atenta y por ser de su competencia, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **WILLIAM ORLANDO ORTIZ BARAHONA**, solicita información respecto a copia de los "MANDAMIENTOS DE PAGO", de comparendos.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21.

"Bogotá Mejor Para Todos"


CAROL ANGIE PINZÓN
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

5 folios

Proyecto: JH-01.1. Bofit 01 A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10021

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-87004/ WILLIAM ORLANDO ORTIZ BARAHONA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65770 d el 02 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

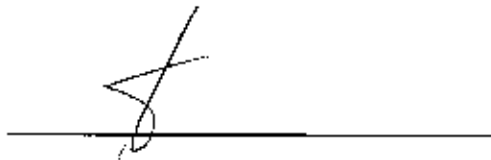
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-87004.

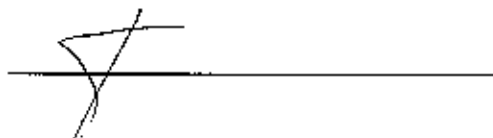
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. CAROL ANGIE PINZON
RUIZ